



RESOLUCION No. EJR25-246

Por medio de la cual se publican las calificaciones definitivas del IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de magistrados y jueces de la República en todas las especialidades.

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA JUDICIAL "RODRIGO LARA BONILLA" UNIDAD DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de las facultades conferidas por el Acuerdo n.º PCSJA18- 11077 del 16 de agosto de 2018, así como por el numeral 8 del Capítulo VII del artículo primero del Acuerdo n.º PCSJA19-11400 de 2019, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES

Mediante el Acuerdo PCSJA18-11077 del 16 de agosto de 2018, el Consejo Superior de la Judicatura convocó el vigesimoséptimo proceso de selección para la provisión de cargos de magistrados y jueces de la República en todas las especialidades.

Conforme a lo establecido en dicho Acuerdo, los aspirantes que superaron las Fases I y II del concurso fueron convocados a participar en el IX Curso de Formación Judicial Inicial, correspondiente a la Fase III de la etapa de selección.

La Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" adelantó el IX Curso de Formación Judicial Inicial bajo los parámetros del Acuerdo Pedagógico PCSJA19-11400 del 19 de septiembre de 2019, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, el cual contempla que el curso está compuesto por la Subfase General y la Subfase Especializada, y que se aprueba con un puntaje mínimo de 800 puntos, dentro de una escala de 1 a 1.000.

En cumplimiento del cronograma definido por el Consejo Superior de la Judicatura, la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" dio inicio al curso con la Subfase General, compuesta por ocho (8) programas, cada uno dividido en dos (2) unidades temáticas, con una valoración total de 1.000 puntos, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del curso de formación judicial inicial. Estos programas fueron desarrollados por los discentes a través del campus virtual entre el 3 de diciembre de 2023 y el 27 de abril de 2024.

Una vez finalizadas las actividades formativas y teniendo en cuenta el carácter eliminatorio del curso, se llevaron a cabo las jornadas de evaluación de la Subfase General los días 19 de mayo y 2 de junio de 2024. Solo los aspirantes que obtuvieron un puntaje igual o superior a 800 puntos avanzaron en el proceso de selección. En todo caso, la aprobación de la Subfase General constituyó un requisito indispensable para acceder a la Subfase Especializada.

La Subfase Especializada comprendió ocho (8) programas académicos correspondientes a las especialidades convocadas. Cada programa se estructuró en cuatro (4) unidades temáticas, con puntaje total de 1.000 puntos, equivalentes al cincuenta por ciento (50 %) del curso de formación judicial inicial. Estas actividades fueron desarrolladas por los discentes a través del campus virtual, entre el 16 de noviembre de 2024 y el 22 de junio de 2025.

Las unidades temáticas fueron evaluadas mediante las siguientes actividades, con los puntajes asignados así:

- Análisis individual: 60 puntos
- Análisis jurisprudencial o de casos: 50 puntos
- Pasantía virtual: 160 puntos
- Evaluación oral presencial: 400 puntos

Culminadas las actividades académicas y evaluativas del IX Curso de Formación Judicial Inicial, corresponde a la Escuela Judicial publicar las calificaciones definitivas, incluyendo las obtenidas por los aspirantes homologados y exonerados.

En mérito de lo expuesto, la directora de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, en ejercicio de la facultad delegada en el artículo segundo del Acuerdo PCSJA19-11400 de 2019,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. – Publicar, en orden numérico de la cédula de ciudadanía, las calificaciones definitivas del IX Curso de Formación Judicial Inicial para aspirantes a cargos de magistrados y jueces de la República en todas las especialidades, conforme al anexo que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. - Notificar la presente Resolución mediante su fijación durante el término de cinco (5) días hábiles, en las instalaciones del Consejo Superior de la Judicatura (Palacio de Justicia). Así mismo, se informará a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co) en la sección de la Convocatoria 27, y en la página web de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” en el micrositio dispuesto

para el IX Curso de Formación Judicial Inicial para Jueces y Magistrados/as de la República en todas las especialidades.

TERCERO. - Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, en los términos de la Ley 1437 de 2011, modificada por la Ley 1755 de 2015, y conforme a lo establecido en el numeral 9 del Capítulo VII del artículo primero del Acuerdo PCSJA19-11400 del 19 de septiembre de 2019, así como el cronograma del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 8 de agosto de 2025



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Directora

Elaboró: MFLA
Revisó: LCHG.